Expediente: **1709/22**
Carátula: **ALDERETES RAMIRO C/ PIKA S.R.L Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **21/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20080977744 - ALFARO, JUAN CARLOS-PERITO CONTADOR
23238774179 - ALDERETES, RAMIRO-ACTOR
90000000000 - PIKA S.R.L., -DEMANDADO
20373116360 - BERARDINELLI, EMILIO MATIAS-DEMANDADO
20373116360 - ABUSETTI, MAURO JAVIER-POR DERECHO PROPIO
23238774179 - ROSELLO, JUAN JOSE-POR DERECHO PROPIO
27275941447 - MARCOTE, VALERIA CAROLINA-PERITO INFORMATICO
90000000000 - MARANGONE, LUIS JAVIER-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1709/22

H105025913945

.

JUICIO: ALDERETES RAMIRO c/ PIKA S.R.L Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1709/22-Juzgado del Trabajo VII nom.

El **20 de octubre de 2025** presento a despacho e informo a S.S. que el plazo para presentar alegatos comenzó a correr el 17/09/2025 y venció, con cargo extraordinario, el 23/09/2025. Asimismo observo que la parte demandada dejó transcurrir el plazo precedentemente indicado sin presentar alegatos y la actora los presentó el 19/09/2025. Es mi informe. PROSECRETARÍA ACTUARIA.

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025.

Proveo las presentaciones digitales efectuadas por el letrado Rosello el 16/10/2025:

1. Tengo presente el Informe que antecede.

2. Atenta las constancias de la causa, proveo la reserva efectuada el 23/09/2025, y tengo por alegado en tiempo y forma por la parte actora.

3.- Tengo por no presentados los alegatos de la parte demandada.

4.- Previo a todo trámite, los letrados presenten su constancia de inscripción ante la ARCA actualizada.
DHCM-1709/22.

Actuación firmada en fecha 20/10/2025

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.